

# Seguridad rechazó el reclamo salarial de un comisario retirado

02/06/2026



El **Gobierno de Mendoza** rechazó el reclamo de un comisario retirado que buscaba mantener el cobro de un adicional salarial por un título universitario. A través de un decreto oficial, el Ejecutivo provincial desestimó el recurso presentado por el efectivo, al considerar que el reclamo no cumple con las condiciones legales necesarias para revertir la quita de este beneficio, el cual arrastra una larga disputa administrativa.

La controversia comenzó cuando el **Ministerio de Seguridad y Justicia** declaró *“lesivo a los intereses públicos”* un

beneficio otorgado en 2012. En aquel año, una resolución autorizó el pago de un plus salarial al comisario por poseer el título de Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas. Sin embargo, las auditorías actuales determinaron que aquella norma inicial se dictó con exceso de atribuciones y contenía fallas graves que contradicen las leyes vigentes.

Frente a la quita del beneficio, el retirado interpuso un recurso jerárquico para frenar la medida del Gobierno. En su defensa, argumentó que el pago del título estaba firme desde hacía más de una década, y acusó al Estado de violar los plazos razonables y la estabilidad de los actos administrativos. Además, alegó que la propia institución policial había reconocido previamente la equivalencia de su carrera universitaria con los requisitos de la fuerza.

La Asesoría de Gobierno intervino en el caso y aconsejó al gobernador rechazar la presentación del efectivo por una cuestión puramente formal. Los asesores legales explicaron que la resolución que declaró “*lesivo*” el pago no genera efectos jurídicos directos ni definitivos, sino que constituye un paso previo para ir a la Justicia. No obstante, el propio organismo desaconsejó iniciar una demanda judicial contra el policía debido al tiempo transcurrido, ya que los plazos legales para reclamar la devolución del dinero prescribieron.

Finalmente, el decreto ratificó que el planteo del comisario retirado es improcedente y cerró la vía administrativa dentro del Ejecutivo. La normativa firmada por las autoridades locales aclara también que esta decisión no puede ser apelada ante la Suprema Corte provincial mediante una acción procesal administrativa, con lo cual queda firme la postura de la provincia de suspender el cuestionado beneficio salarial.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/seguridad-rechazo-el-reclamo-salarial-de-un-comisario-retirado/>